



ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD
Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Fecha de diligenciamiento

03/02/2022

1. Unidad académica o administrativa:

Facultad de Medicina – Laboratorio de Simulación

2. Centro de Costo:

20740020

3. Justificación y motivación:

El Laboratorio de Simulación de la Facultad de Medicina, cumple la misión de fortalecer las prácticas académicas a través de la simulación, en los pregrados, posgrados y cursos de extensión. Con el fin de propiciar las mejores técnicas y entrenamiento del personal de la salud se hace necesario obtener una herramienta en la enseñanza y la evaluación para la realización correcta de una oftalmoscopia indirecta, esta técnica de complejo aprendizaje requiere por parte del especialista el desarrollo de habilidades motoras finas y las competencias para determinar los resultados de la evaluación de un paciente.

Es así como se hace necesario contar con equipos adecuados para alcanzar las habilidades técnicas requeridas, una de las alternativas es a través de ejercicios simulados que permitan al estudiante repetir las técnicas hasta alcanzar los objetivos que se propongan.

Es por lo anterior, que se requiere fortalecer las habilidades técnicas y no técnicas en los estudiantes, esto basado en la seguridad del paciente, para que la estrategia de simulación funcione se requiere que los escenarios prácticos sean lo más cercano a la realidad, actualmente el volumen de prácticas se ha incrementado y se presenta una disminución de escenarios reales para este tipo de técnicas, por lo que en vía de mejorar la calidad en la educación es importante contar con los equipos adecuados para el desarrollo de escenarios simulados.

4. Modalidad de contratación:

Menor cuantía Mediana cuantía Mayor cuantía Negociación directa

MENOR CUANTÍA: Conforme al Acuerdo Superior 419 de 2014 artículo 17 numeral 3, artículo 37 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, modificado por el artículo 1 de la Resolución Rectoral 40632 del 26 agosto de 2015 y el artículo 40 numeral 1 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

5. Tipo o clase de contrato a celebrar:

*Contrato de Prestación de Servicios
Códigos Civil y de Comercio. Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor).*

6. Objeto del contrato:

Reparación de piezas averiadas procesador del simulador y el visor del oftalmoscopio indirecto marca Eyesi by VRmagic

- Instalación y puesta en funcionamiento del equipo.*

7. Condición del responsable de la contratación:

Competente: CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA

Acuerdo Superior 419 de abril 29 de 2014, Título II, Competencia y Delegación, Artículo 6. Nombra por la Resolución Superior 2400 del 29 de septiembre de 2020.

8. Lugar de ejecución del contrato:

Para efectos legales en la ciudad de Medellín, la ejecución del contrato será en la carrera 51 D # 62-29, Facultad de Medicina - Bloque Andrés Posada Arango, Laboratorio de Simulación- oficina 310.

9. Valor o presupuesto estimado:

El valor estimado será sesenta y dos millones de pesos m/l (\$62.000.000).

Forma de Pago: El CONTRATANTE (Universidad de Antioquia), pagará dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la factura, en debida forma y del acta de seguimiento por parte de la Universidad. La UdeA no entregará anticipo en este contrato.

10. Autorizaciones requeridas de los órganos de la Gestión Contractual:

Del Comité Técnico de Contratación: SI NO

Del Consejo Superior: SI NO

Para realizar esta contratación no se requiere presentación de nuevo al Comité Técnico de Contratación.

11. Tipo de autorizaciones, permisos, licencias de cualquier naturaleza y documentos técnicos:

N/A

12. Existencia y disponibilidad en el mercado nacional o internacional del prestador de la obra, bien o servicio:

Proveedor Nacional

Proveedor Extranjero

Según lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014.

13. Plazo estimado del contrato:

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la legalización del acta de inicio.

14. Identificación, análisis calificación, asignación del riesgo y formas de mitigarlo y prevenirlo:				
Descripción del riesgo	Calificación	Sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
<p>Riesgo de Corrupción Conductas o comportamientos irregulares por parte de los servidores públicos, contratistas e interventores, en el desarrollo de los procesos contractuales, dejando de lado los fines de la función pública y de la contratación universitaria para atender intereses personales y privados.</p>	<p>Riesgo: Bajo Impacto: Alto</p>	<p>Siempre subsiste la posibilidad que se presenten conductas o comportamientos calificados como de corrupción, ya sea de los servidores públicos de la Universidad o delitos por parte de los empleados de la entidad contratista. El impacto de la ocurrencia del riesgo sería ALTO, porque los actos de corrupción, podrían afectar: a) la imagen pública de la Universidad, frente a las entidades públicas nacionales y frente a la comunidad en general; b) la confianza en los servidores públicos de la Universidad; c) los intereses económicos de la Universidad.</p>	<p>Existen una serie de procesos a cargo de diferentes personas en la Institución, que procuran garantizar controles cruzados así: entre quienes elaboran y quienes aprueban el estudio previo de oportunidad y conveniencia; entre quienes realizan la solicitud de negociación directa y quien es competente para suscribir el contrato. Observación directa del proyecto: a) Por parte de la Contraloría General de Antioquia: al realizar la verificación posterior del cumplimiento de los requisitos formales y de fondo del proceso de contratación y su la ejecución o desarrollo del contrato. b) Por parte de Auditoría Institucional: dependencia que recibe y formula denuncias de presuntos hechos de corrupción. Y que puede, en cualquier momento, solicitar la rendición de cuentas del proyecto y hacerle seguimiento al mismo. c) Realizar por parte de la interventoría seguimiento a la ejecución del contrato.</p>	<p>Compartida: -Universidad de Antioquia -Proveedor</p>
<p>Riesgo Incumplimiento: *Posibilidad de Incumplimiento en la fecha de entrega e instalación del simulador *Falla o daño del mismo al momento de la puesta en funcionamiento y durante el periodo de garantía. * Fallas, daños, accesorios y repuestos (sí aplica) durante el periodo de garantía del simulador</p>	<p>Riesgo: Bajo Impacto: Alto</p>	<p>De acuerdo a los procesos de contratación de la universidad es poco probable que el proveedor elegido incumpla, ya que debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, reconocida en el medio y con amplia experiencia en el desarrollo del objeto contractual. El impacto sería alto, ya que se estaría incumpliendo con la prestación del servicio del laboratorio de Simulación de la Facultad de Medicina UDEA.</p>	<p>Se mitiga solicitando al proveedor elegido póliza de cumplimiento. Se mitiga solicitando al proveedor elegido póliza amparo de provisión de repuestos y accesorios.</p>	<p>Contratista Asegurador</p>

<p>Riesgo en el incumplimiento de pago de salarios y prestaciones sociales:</p> <p>Posible incumplimiento por parte del contratista en el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales al personal asignado a la ejecución del contrato.</p>	<p>Riesgo: Medio Impacto: Alto</p>	<p>El riesgo sería medio porque puede suceder que se presente incumplimiento por parte del contratista frente al amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales con el personal que utiliza para la ejecución de la prestación del servicio.</p> <p>El impacto sería alto toda vez que surjan reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de su personal, por los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen a raíz de siniestros sucedidos durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Se mitiga solicitando al proveedor elegido póliza Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</p>	<p>Contratista Asegurador</p>
<p>Riesgo variación del precio en caso de ser en moneda extranjera</p>	<p>Riesgo: Bajo Impacto: Alto</p>	<p>De acuerdo a los procesos de contratación de la universidad es poco probable que el proveedor elegido incumpla, ya que debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, reconocida en el medio y con amplia experiencia en el desarrollo del objeto contractual</p> <p>El impacto sería alto, ya que se estaría incumpliendo con la prestación del servicio del laboratorio de Simulación de la Facultad de Medicina UDEA.</p>	<p>Se mitiga con acuerdo entre las partes de presentar la cotización en peso colombiano, incluyendo la TRM.</p>	<p>Universidad de Antioquia Contratista</p>

15. Criterios para la evaluación de la propuesta y selección del contratista que permitan identificar la oferta más favorable:

- Cumplimiento de los requisitos legales según el acuerdo Superior 419 de 2014.
- Cumplimiento de estándares de calidad según el objeto contractual.
- Se adjudicará el contrato al proveedor que presente la oferta más económica para adquisición del bien.

16. Resultado de la consulta previa en las herramientas internas de la Universidad:

- Resultado de la consulta en el Plan Anual de Compras Código de registro: **ZS1103**
- Resultado de la consulta al Banco Universitario de Programas y Proyectos: **N/A**
- Código de la ficha del proyecto: **N/A**
- Número del Contrato o convenio: **N/A**

17. Identificación de las pólizas, garantías y sus coberturas:

Además de las garantías establecidas en el estatuto general del consumidor ley 1418 de 2011 y de las garantías que el contratista debe otorgar deberá a demás constituir garantía única a entidades estatales que avale el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el contrato y de conformidad con el análisis de riesgos y lo autorizado por el artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, el contratista, a fin de responder por el cumplimiento de las obligaciones que adquirirá, deberá otorgar garantía que ampare los siguientes riesgos.

- **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al 15% del valor total del contrato. La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más.

- **Amparo de provisión de repuestos y accesorios:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total de contrato. La vigencia será igual a su duración y un (1) año más.

- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por una cuantía equivalente al 7% del monto total del contrato, la vigencia será igual a su duración y 3 años más.

18. Tipo de interventoría requerida:	
Interna <input checked="" type="checkbox"/>	Externa <input type="checkbox"/>

De conformidad con lo exigido en la Resolución Rectoral 39475 de 2014

19. Acuerdos comerciales –tratados de libre comercio- suscritos con Colombia aplicables a la Universidad y al proceso de contratación:
--

El "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" de Colombia Compra, Eficiente, en su anexo 4, establece un listado de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales y en el numeral 53 se encuentran "las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado", por lo cual el presente proceso de contratación se encuentra dentro de esta excepción, dado que se es un proceso y un contrato en los cuales la Universidad de Antioquia se rige por su propio Estatuto General de Contratación de la Universidad, (el artículo 5 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014) que remite a la aplicación del derecho privado, por lo que no se identifican tratados internacionales que apliquen a la Universidad en el presente contrato.

20. Otros:

N/A

21. En caso de compra o suministro de equipos:
--

N/A

22. En caso de compra o suministro de equipos, indique si es para un tercero o para la universidad.

N/A

23. En caso de mantenimiento, mejora o construcción de edificaciones, infraestructura física, debe tener revisión de la División de Infraestructura Física, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa.

N/A

24. Anexos:

N/A

25. Firmas:

Nombre completo: **Adriana Patricia Gil Martínez**
Cargo: Coordinadora Laboratorio de Simulación Facultad de Medicina



Firma del servidor que realizó el estudio

Nombre completo: **Carlos Alberto Palacio Acosta**
Cargo: Decano Facultad de Medicina



Firma del Competente o Delegado 